Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECLARA URGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 869

MELIPILLA, 11 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Ordinario Nº 14, de fecha 06 de marzo de 2015, de la Jefa Departamento Informática;
b) El E-mail S/Nº, de fecha 06 de marzo de 2015, de Informática;
c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- DECLARESE, Urgencia debido a la necesidad del traslado de los Señores Concejales a nuevas dependencias, ubicadas en Arturo Prat Nº 678, que no estaban consideradas en licitación de Red MPLS L3, para realizar la implementación de Solución WIFI para conectarlos a la Red Municipal MPLS L3.

2.- El Departamento de Informática en conjunto con la Oficina de Abastecimiento solicitará las respectivas cotizaciones.

3.- Los gastos que implique esta implementación serán imputados al Ítem 215-22-05-007 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Informática
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-